

Acuerdo Municipal

N° 23- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 mayo 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2023, trató el punto de agenda, sobre **"DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL** el espectáculo público no deportivo **Concierto Juan Luis Guerra 4.40 y RECONOCIMIENTO** como Huésped Ilustre en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero al cantautor **JUAN LUIS GUERRA"** y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con informe N° 057-2023-SGIIYRRPP-GSG/MDJLBYR, la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; informa que el cantautor Juan Luis Guerra realizará un concierto en el Distrito y al tratarse de un personaje que es Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO denominado "Artista para la Paz" en reconocimiento a sus esfuerzos en beneficio de los niños con discapacidad es que propone que se declare su concierto como un espectáculo de INTERÉS CULTURAL y RECONOCER al indicado artista como HUÉSPED ILUSTRE del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, dado que en el mes de mayo es el Aniversario de la creación política del Distrito;

Que, el cantautor ha sido ganador del 27 Grammy Latinos premio y 11 premios Latin Billboard, siendo reconocido por su gran trayectoria musical;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, el pleno de Concejo Municipal con el voto de **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 23- 2023- MDJLBYR

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Espectáculo Público "Concierto de Juan Luis Guerra 4.40" de INTERÉS CULTURAL, otorgándole las prerrogativas que dicha declaración le concede.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al cantautor JUAN LUIS GUERRA como HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que la Gerencia de Secretaría General en coordinación con la Sub Gerencia de Imagen Institucional y RRPP, organice la ceremonia correspondiente, para el cumplimiento del presente acuerdo y la publicación en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General

Crnel. @ Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Imagen Institucional y RRPP
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

475321